



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1-0 00 32 41

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE, 15 DIC 2015

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" 8º) Resolución N°175 del 22 de Septiembre del año 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. 9º) Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Colchón de espuma Bracace, a través de Orden de Compra N° 845-457-CM15 emitida con fecha 22-10-2015, en virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 2239-9-LP13, al proveedor GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA, RUT 6.591.241-4. Que, el Convenio Marco ID N° 2239-9-LP13 establece que: "En el caso de compras en situación en periodo normal, las multas por atraso en la entrega se



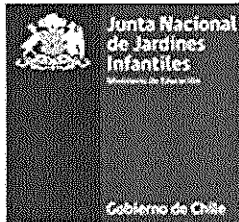
aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto o servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiera aceptado la Orden de Compra y haya entregado total o parcialmente los productos o servicios, se considera que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra. Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia.”.

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Regional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO 6%	VALOR TOTAL NETO	2% MULTA
Colchón de Espuma Bracace Densidad 25KG/m3, Alto 10cm Reposo Unidad 1000160	105	22-10-2015	30-10-2015	25-11-2015	10	0	16.631	104.775	1.641.480	328.296
							TOTAL DCTO CM	104.775	1.641.480	328.296
							IVA		311.881	0
							TOTAL		1.953.361	328.296

RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor **GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA**, RUT 6.591.241-4., la siguiente multa: \$ (Trescientos veintiocho mil doscientos noventa y seis pesos.) por la compra adquirida para el programa 1, que equivalente al 2% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.



2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA**, RUT 6.591.241-4, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

KZR/MSF/PCC/JRM/jrm

DISTRIBUCION:

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.

